

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2682 VALENCIA

Doña M.^a Isabel Boguñá Pacheco, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores n.º 001262/2014, se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez Auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil MEDI PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.L., con CIF B-97423214, y domicilio en Valencia, calle Correos, n.º 14, entresuelo, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a LEOPOLDO PONS ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L., con CIF B-46674917, con domicilio en Valencia, calle Dr. Romagosa, n.º 3, 7.^a, y dirección electrónica lpa@admconcurasal.com.

Se llama a los acreedores del concurso a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOE, puedan comunicar sus créditos en los términos del art. 85.

Valencia, 5 de noviembre de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140062272-1